

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETIN

Correo Argentino

FRANQUEO A PAGAR

RIO GALLEGOS **CUENTA Nº 07-0034**

AÑO LXVI № 5619

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2021.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0902

RÍO GALLEGOS, 23 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente FE-Nº 120.216/21, elevado por Fiscalía de Estado, la Ley Nº 3438 y el artículo 125 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se propicia incluir el área de Coordinación y Control de Juicios y Sumarios en la Estructura Orgánica Funcional de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, oportunamente aprobada por Decreto Nº 1174/18:

Que el artículo 125 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz establece que el Fiscal de Estado tendrá a su cargo la defensa del patrimonio provincial y el control de legalidad de los actos administrativos;

Que la Ley Nº 3438 en su artículo 2 dispone que la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz tiene a su cargo defender el patrimonio del Fisco y los bienes públicos y privados de la Provincia;

Que en el marco de sus atribuciones, el artículo 5 de la Ley Nº 3438 prescribe que a requerimiento del Fiscal de Estado todas las oficinas de la Administración Pública Central u Organismos Autárquicos y descentralizados deben suministrarle por la vía jerárquica correspondiente los antecedentes, datos o informes que solicite y remitirle los expedientes cuyo conocimiento considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que en función de las potestades que la Constitución Provincial atribuye a la Fiscalía de Estado, naturalmente es el órgano encargado de llevar adelante el registro, control y seguimiento de los juicios en los que se encuentre comprometido el patrimonio del Fisco y los bienes públicos y privados de la Provincia;

Que, asimismo, al tener el Fiscal de Estado el control de legalidad de los actos administrativos, se encuentra facultado para coordinar la gestión de los sumarios administrativos iniciados a los dependientes del sector público provincial, y en efecto fiscalizar los procedimientos sumariales en los que debe resguardarse el debido proceso y el derecho de defensa de los administrados;

Que a raíz de ello, y a fin de cumplir óptimamente con las funciones asignadas a la Fiscalía de Estado, se promueve la creación del área de Coordinación y Control de Juicios y Sumarios, que dependerá directamente del Sr. Fiscal de Estado:

Que para ello resulta necesario adecuar la Orgánica existente de la Fiscalía de Estado;

Que la cobertura del cargo no constituye asignación de recursos extraordinarios ni incide en materia presupuestaria, en tanto será ejercido por un miembro del Cuerpo Permanente de Abogados del Estado a designar por el Sr. Fiscal de Estado;

Que a fin de lograr el efectivo cumplimiento de las dis-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI

Ministro de Gobierno

Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE

Lic. IGNACIO PERINCIOLI

inistro de Economía, Finanzas e Infraestructur Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ

Ministra de la Secretaría General

Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA

Sr. FERREYRA JORGE DANIEL

Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA

Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO

Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ

esidente Consejo Provincial de Educaciór

Dr. FERNANDO PABLO TANARRO

posiciones de la Ley 3438, y en ejercicio de la facultad prevista en el inciso 2) del art. 119 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, corresponde el dictado del presente Decreto;

Que nada obsta para proceder al dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen FE-Nº 13/21, emitido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fojas 56 y vuelta y a Nota SLyT- GOB-Nº 793/21, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 64;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CRETA:

Artículo 1º.- INCORPÓRASE a la Estructura Orgánica de Fiscalía de Estado aprobada por Decreto № 1174/18, el área de COORDINACIÓN Y CONTROL DE JUICIOS Y SUMARIOS, con dependencia directa del Fiscal de Estado, cuyas misiones y funciones, como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Sr. Fiscal de Estado a dictar el instrumento legal pertinente tendiente a encargar el despacho de la Coordinación aludida en el artículo precedente a un letrado del Cuerpo Permanente de Abogados de la Fiscalía de Estado, debiendo en el mismo instrumento designar a un profesional subrogante que dependa del mismo cuerpo.-

Artículo 3°.- FACÚLTASE al Sr. Fiscal de Estado a dictar resoluciones y/o disposiciones y/o toda norma complementaria tendientes a regular el ejercicio de las funciones a cargo de la Coordinación y Control de Juicios y Sumarios -

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5º.- PASE a Fiscalía de Estado, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0903

RÍO GALLEGOS, 23 de Julio de 2021.-Expediente MDS-Nº 204.022/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de Agosto del año 2021, en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, una (1) Categoría: 10, Agrupamiento: Servicios Generales y CRÉASE en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, una (1) Categoría:10 - Agrupamiento: Servicios Generales, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de Agosto del año 2021, a la señora Etel Alexia MONTENEGRO (D.N.I. Nº 36.890.907), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales proveniente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social- SAF: 15, a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF 810.-

DECRETO Nº 0904

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2021.-Expediente MSA-Nº 980.501/21.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley Nº 1200 y sus modificatorias - Categoría: 10 - Régimen Horario 120 Horas mensuales, a la agente María de los Ángeles AMPUERO (D.N.I. Nº 33.447.211), quien actualmente revista como Personal en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 120 Horas mensuales, según Acuerdo Homologado, por Decreto Nº 565/21, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), en los términos previstos por la Ley $N^{\rm o}$ 813 y su modificatoria Ley Nº 1084.

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberán tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 10, en el Agrupamiento Presupuestario: Administrativo y por CREADA una (1) Categoría: 10, en el Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" de la Ley Nº 1200, en la

JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Ejercicio año 2021 - Ley de Presupuesto № 3720.-

DECRETO Nº 0905

RÍO GALLEGOS, 28 de Julio de 2021.-Expediente MSA-Nº 977.466/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento Administrativo, en los términos previstos por la Ley Nº 813 y su modificatoria Ley Nº 1084, a la agente Planta Permanente - Categoría: 13, señora Yemina Andrea PATIÑO (D.N.I. Nº 30.737.889), con prestación de servicios en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate).

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELI-MINADA una (1) Categoría: 13 - en el Agrupamiento Presupuestario: Personal Obrero, Maestranza y Servicios y por CREADA una (1) Categoría: 13, en el Agrupamiento Presupuestario: Personal Administrativo y Técnico, en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto № 3720 del Ejercicio 2021.-

DECRETO Nº 0906

RÍO GALLEGOS, 28 de Julio de 2021.-Expediente MSA-Nº 980.901/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) efectivas, a la agente de Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I, señora Celia Teresa COLQUE (D.N.I. Nº 18.269.820) de profesión Licenciada en Enfermería, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144, (Hospital de 28 de Noviembre), bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0907

RÍO GALLEGOS, 28 de Julio de 2021.-Expediente MSA-N° 977.462/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento Administrativo, en los términos previstos por la Ley № 813 y su modificatoria Ley № 1084, a la agente de Planta Permanente - Categoría 11, señora María Elena OYARZÚN (D.N.I. № 30.144.340), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente

- SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos).-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINA-DA** una (1) Categoría: 11 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría: 11 - Personal Administrativo y Técnico, en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos) de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto № 3720 del Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN Nº 195 PROYECTO Nº 686/2021 SANCIONADO 18/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER la acción federal "Un voto por la paridad" en la que miles de mujeres de todo el país se encontraron el pasado 10 de Noviembre para conmemorar los setenta (70) años de la primera vez en la historia argentina en que ejercieron su derecho al voto y a ser elegidas como representantes del pueblo.-

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR las iniciativas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), el cual lleva adelante diversas actividades a lo largo y ancho del país con el objetivo de visibilizar las luchas de las mujeres y LGBTI+ organizadas desde hace más de cien (100) años para conquistar sus derechos políticos y ejercerlos en condiciones de igualdad y libres de violencias por motivos de género.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 18 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 195/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 196 PROYECTO Nº 703/2021 SANCIONADO 18/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Suboficial Escribiente Retirado Miguel Ángel COLILAF, quien ha sido reconocido en su trayectoria y en su homenaje se ha instituido al destacamento ubicado en el paraje "El Turbio" como Destacamento "Suboficial Escribiente R. Miguel Ángel COLILAF".

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 18 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 196/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 197 PROYECTO Nº 564/2021 SANCIONADO 25/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial dicte la aprobación mediante Decreto del Plan de Gestión "**Reserva Provincial Lago del Desierto**" en los términos de la Ley Nacional 26.331 "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos" y Ley 3466 "Ley de Áreas Protegidas". -

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Agrario Provincial, Secretaría de Estado de Ambiente, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Chaltén; y Centro de Investigación Experimental Forestal Andino Patagónico.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 197/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 198 PROYECTO Nº 606/2021 SANCIONADO 25/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Educativo y Cultural, el libro WENAI SH E PEKK "Así aprendemos nuestra lengua", en lengua Aonekko 'a' ien (lengua del pueblo tehuelche), publicado en el presente año por la Editorial Dunken, cuyo título en español es "Acá estoy".

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR a los autores de la presente edición: Adela BRUNEL, Claudia FLORES, José JARAMILLO, Paulo HIDALGO, Susana HIDALGO, Xiomara HIDALGO, Yamila HIDALGO, a los colaboradores Carla ECHAVE, Juan MALAGAMBA, Karina ALEGRIA, Magali AUTHOSSERRE, Matias SÁNCHEZ y al Asesor Antropólogo Lingüista Javier DOMINGO, profesional de la Universidad de Montreal, Canadá.

Artículo 3º.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Estado de Cultura, Universidad

de Montreal Canadá y a cada uno de los reconocidos en el artículo precedente.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 198/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 199 PROYECTO Nº 607/2021 **SANCIONADO 25/11/2021**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural, el libro "Gobernador Gregores Un pasado que guía, un futuro que llama", de autoría de Antonio MAMOLI.

Artículo 2º.- ENVIAR copia al Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad de Gobernador Gregores y al Honorable Concejo Deliberante, y al señor Antonio

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 199/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 200 PROYECTO Nº 682/2021 **SANCIONADO 25/11/2021**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y FELICITAR próximo a celebrarse el 5 de Diciembre del corriente "El día Internacional de los Voluntarios", a todas las personas que de manera voluntaria, altruista y solidaria se desempeñaron como colaboradores en toda la provincia de Santa Cruz, en el marco de la pandemia por coronavirus declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 25 de Noviembre de 2021 -

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 200/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN Nº 2356

RÍO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.331/2021.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública Nº 32/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCOS MEDIANEROS Y DE FRENTE Y OBRAS VARIAS DE TERMINACIÓN EN 18 VIVIENDAS MZ. 242 - 01 EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

COMUNICAR, a través del Departamento Licitaciones Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública Nº 32/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCOS MEDIANEROS Y DE FRENTE Y OBRAS VARIAS DE TERMINACIÓN EN 18 VIVIENDAS MZ. 242 - 01 EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXOI LICITACIÓN PÚBLICANº 32/IDUV/2021 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCOS MEDIA-NEROS Y DE FRENTE Y OBRAS VARIAS DE TER-MINACIÓN EN 18 VIVIENDAS MZ. 242 - 01 EN RÍO GALLEGOS" --

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01 ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/IDUV/2021, ES-TABLECIENDO LA MISMA, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11,00 HS., EN LA SEDE IDUV - AV. JUAN MANUEL GREGORES Nº 480 DE RÍO GALLEGOS.-

CORRESPONDE PÁGINA 1 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN IDUV Nº 2356

RESOLUCIÓN Nº 2357

RÍO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.359/2021.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública Nº 34/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA DE DESCARGA DE SILOS EN PUERTO DE PUNTA QUILLA", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

COMUNICAR, a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública Nº 34/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA DE DESCARGA DE SILOS EN PUERTO DE PUNTA QUILLA", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXOI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/IDUV/2021 Obra: "INFRAESTRUCTURA DE DESCARGA DE SILOS EN PUERTO DE PUNTA QUILLA".-

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01 ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LALICITACIÓN PÚBLICANº 34/IDUV/2021, ES-TABLECIENDO LA MISMA, PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11,00 HS., EN LA SEDE IDUV - AV. JUAN MANUEL GREGORES Nº 480 DE RÍO GALLEGOS.-

CORRESPONDE PÁGINA 1 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN IDUV Nº 2357

P-2

RESOLUCIÓN Nº 2358

RÍO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.386/2021.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública Nº 37/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS CO-MUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de

COMUNICAR, a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública Nº 37/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS CO-MUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXOI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/IDUV/2021 Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA" .-

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01 ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 37/IDUV/2021, ESTA-BLECIDO LA MISMA, PARA EL DÍA 22 DE DI-CIEMBRE DE 2021 A LAS 11,00 HS., EN LA SEDE IDUV - AV. JUAN MANUEL GREGORES Nº 480 DE RÍO GALLEGOS.-

CORRESPONDE PÁGINA 1 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN IDUV Nº 2358

RESOLUCIÓN Nº 2359

RÍO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.387/2021.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública Nº 38/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA",

la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio

COMUNICAR, a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública № 38/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/IDUV/2021 Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRA-MA CASA PROPIA - CASA ACTIVA".-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/IDUV/2021, ESTA-BLECIENDO LA MISMA, PARA EL DÍA 22 DE DI-CIEMBRE DE 2021 A LAS 11,00 HS., EN LA SEDE IDUV - AV. JUAN MANUEL GREGORES N° 480 DE RÍO GALLEGOS.-

CORRESPONDE PÁGINA 1 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN IDUV Nº 2359

P-2

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN Nº 125 PROYECTO Nº 689/2021 SANCIONADO 18/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A:

De Interés Educativo, la iniciativa llevada adelante por la ONG PAyCAN, la Productora de Contenidos y el Rector de la UNPA, Ingeniero Hugo **ROJAS**, quienes intercambiaron material audiovisual para que forme parte de una campaña contra el grooming y la erradicación de todo tipo de violencias hacia la niñez y adolescencia que iniciara la organización no gubernamental.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 18 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 125/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 126 PROYECTO Nº 695/2021 SANCIONADO 18/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A:

De Interés Provincial la "II Jornada Provincial de Derecho Administrativo" organizada por el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, a través del Honorable Tribunal Disciplinario y Fiscalía de Estado, conjuntamente con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz y la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, que se desarrollará con modalidad mixta el próximo 29 de Noviembre del corriente año en el Aula Magna de la UTN y mediante plataforma virtual.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 18 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 126/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 127 PROYECTO Nº 696/2021 SANCIONADO 18/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A :

SU BENEPLÁCITO por el llamado a Licitación Pública de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A (ARSAT) para la construcción de noventa y cuatro (94) km de red de fibra óptica, destinados a conectar a El Chaltén a la Red Federal.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 18 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 127/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 128 PROYECTO Nº 717/2021 SANCIONADO 25/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C LARA:

Su Beneplácito por la disposición del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, adoptada a través de la Resolución N° 647/2021, de fecha 23 de Noviembre de 2021, de realizar acciones para la Promoción y Defensa del Empleo, la Protección a trabajadoras y trabajadores en situación de desempleo, de formación y orientación profesional para el empleo. Esta es otra medida adoptada por el Gobierno Nacional en favor del trabajo y la producción de nuestro País.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-

GOS, 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 128/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 129 PROYECTO Nº 718/2021 SANCIONADO 25/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A:

Su Beneplácito por la "Semana de la Prematurez" llevada a cabo del 15 al 21 de Noviembre bajo el lema "Cuidar para Prevenir", tomando como eje central la concientización sobre la prevención en todos sus niveles de atención.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 129/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 130 PROYECTO Nº 719/2021 SANCIONADO 25/11/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A :

De Interés Provincial, Sanitario y Social la entrega de los primeros carnets sanitarios de la provincia de Santa Cruz. Esta credencial permitirá conocer la historia clínica de cada persona, el esquema de vacunación y saber cuáles son las patologías preexistentes.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS. 25 de Noviembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 130/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 028

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2021.-Expediente N° 488.272/CAP/2011.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo № 115 de fecha 13 de Diciembre de 2012, a favor del señor Martín Enrique VIOLA, D.N.I. № 28.360.890, sobre la superficie de SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (604,86m2) ubicada en la Parcela № 10 de la Manzana № 30 del pueblo Cañadón Seco de esta provincia y se declaran las mismas FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, en el marco de la Ley № 63 y № 1009.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI BERASALUCE JUAN CARLOS APESTEGUIA SEBASTIAN ARIEL

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 029

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2021.-Expediente N° 489.825/2013.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Jorge Emilio DIMOPULOS D.N.I. N° M8.355.371, sobre la superficie de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (20.525,10 m²), ubicada en la totalidad de la Manzana N° 69 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz;

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
ALBERTO RODOLFO NELLI
BERASALUCE JUAN CARLOS
APESTEGUIA SEBASTIAN ARIEL

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 030

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2021.-Expediente N° 491.941/2017 .-

MODIFICASE el Artículo 1º del Acuerdo № 083 de fecha 4 de Diciembre de 2019, en relación a la ubicación de la tierra adjudicada al señor Néstor Florindo BERRA D.N.I. № 30.360.506, debiéndose leer: "ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍCASE …ubicada en la Parcela № 4 - Manzana № 15…"

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial ALBERTO RODOLFO NELLI

BERASALUCE JUAN CARLOS APESTEGUIA SEBASTIAN ARIEL

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES M.P.C.el. - S.C.P.

DISPOSICIÓN Nº 080

RÍO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 448.410/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nota-Nº 38/SUMARIOS/SEPyP/21, se inició sumario administrativo al señor Hugo Alberto **ALONSO**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando en época de veda, el día 03 de Septiembre de 2021 en el establecimiento ganadero "Palermo Aike" paraje denominado "La Toma", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado fehacientemente de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 721/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Nota-N° 38/SUMARIOS/SEPyP/21 al señor Hugo Alberto ALONSO (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.860.007) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2°.-SANCIONAR al señor Hugo Alberto ALONSO, con multa de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) - 20 módulos- (por pescar en época de veda), falta tipificada en el Artículo 57°, inc.1) puntos 1.2 del Decreto N° 195/83.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Hugo Alberto **ALONSO**, en su domicilio sito en calle Cacique Yatel N° 1196 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83,-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN Nº 096

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 442.095/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 033/SCP/20, se inició suma-

rio administrativo al señor Oscar Fernando **CRISTORI**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el correspondiente permiso, el día 22 de Noviembre de 2019, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike" paraje denominado "Palermo Aike", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado mediante Boletín Oficial a fojas 11/13 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, 1723, Decreto N° 195/83, Disposición N° 205/SPyAP/16, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 865/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 033/SCP/20 al señor Oscar Fernando CRISTORI (Clase 1980 -D.N.I. № 28.156.147) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2°.- SANCIONAR al señor Oscar Fernando CRISTO-RI, con multa de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS** (\$ **7.600,00**) -10 módulos - (por pescar sin permiso), falta tipificada en el Artículo 57°, inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Oscar Fernando **CRISTORI** mediante BOLETIN OFICIAL, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN Nº 097

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 443.060/20; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 034/SCP/20, se inició sumario administrativo al señor Mario Héctor GONZALEZ, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de febrero de 2020, en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto" paraje denominado "Pozón de los Salmones", en el curso de agua "río Toro";

Que notificado mediante Boletín Oficial a fojas 11/13 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al

nombrado, incurso en el Artículo $57^{\rm o}$ inc. 1) punto 1.3 del Decreto $N^{\rm o}$ 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, 1723, Decreto N° 195/83, Disposición N° 205/SPyAP/16, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 868/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 034/SCP/20 al señor Mario Héctor GONZALEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 37.043.887) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2°.-SANCIONAR al señor Mario Héctor GONZA-LEZ, con multa de PESOS TRES MIL OCHOCIEN-TOS (\$ 3.800,00) -5 módulos - (pescar con elementos prohibidos), falta tipificada en el Artículo 57°, inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Mario Héctor **GONZALEZ**, mediante BOLE-TIN OFICIAL, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN Nº 098

RÍO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 442.351/20; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 081/SCP/20, se inició sumario administrativo al señor Nahuel Ismael **GODOY**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el correspondiente permiso y con elementos prohibidos, el día 27 de Diciembre de 2019, en el establecimiento ganadero "Rincón de los Morros" paraje denominado "Puente Blanco", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado mediante Boletín Oficial a fojas 11/15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464, 1723, Decreto N° 195/83, Disposición N° 205/SPvAP/16, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 866/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 19;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 081/SCP/20 al señor Nahuel Ismael

GODOY(Clase 1999 -D.N.I. Nº 41.821.669) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2°.- SANCIONAR al señor Nahuel Ismael GODOY, con multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) -10 módulos - (por pescar sin permiso), mas multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos) faltas tipificadas en el Artículo 57°, inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Nahuel Ismael **GODOY** mediante BOLETÍN OFICIAL, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría № UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ RICARDO FERNANDO DNI № 24.125.127 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos: "MARTINEZ RICARDO FERNANDO S SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte № 21218/21. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MANSILLA ARGENTINA, DNI Nº (F 5.685.526) a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos: "MANSILLA ARGENTINA S/ SUCESIÓN"-Expte Nº 21241/21. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instan-

cia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº UNO a cargo del Dr. Javier O. Morales por subrogancia legal, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA CARINA GIMENEZ DNI Nº 27.098.747 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: "GIMENEZ CLAUDIA CARINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"- Expte Nº 21217/21. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2021.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

A/C Por Subrogancia Legal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. Verónica Anahí Díaz, D.N.I 28.114.051, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C) en los autos "VERONICAANAHI DIAZ s/ SUCESIÓN ABINTESTATO" Expte. Nº 20521/19. Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaria Nº 1 a mi cargo, se CITA a los herederos y acreedores de la Sra. Susana TORRES, DNI Nº 11.150.262, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "TORRES SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 29.322/2021. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, de Noviembre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 233/2021 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LA PALOMA IV" cuyo actual titular es "MINERA DON NICOLAS S.A." conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PETICIONANTE: MINERA DON NICOLAS S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LABOR LEGAL: X: 4.720.911,70 Y:2.608.607,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESOUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X:4.728.220,00 Y: 2.605.500,00 B4.X:4.728.220,00 Y:2.608.203,75 C20.X: 4.724.340,00 Y:2.608.203,75 **D21.X**:4.724.340,00 Y:2.608.850,00 E52.X:4.718.340,00 Y:2.608.850,00 F55.X:4.718.340,00 Y:2.605.500.00; SUPERFICIE TOTAL: 3.059 Has 05a 50ca SUPERFICIE 30 PERTENENCIAS: 3.000 has. 00a 00ca SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 59 has.

05a. 50ca., UBICACIÓN: Lote: 11-12-19-20 Fracción: "C" Sección "V" DEPARTAMENTO: DESEADO, de la Provincia de SANTA CRUZ, en predios de las estancias "MARTINETA" "LA CALANDRIA (Mat.2500 T°45F°164 Finca 12033)" y "LA MAGDALENA".- MINA: "LA PALOMA IV" EXPEDIENTE: N°427.475/IRL/13.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial, de Escribanía de Minas Secretaria de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

D_1

EDICTO Nº 077/2021

Por disposición de S.S., la Dra. Romina FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo Nº 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días (art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Nieddu, Beatriz Susana D.N.I. N.º 11.857.733, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados "NIEDDU BEATRIZ SUSANA S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. Nº N-7858/2021) y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

RÍO TURBIO, 25 de Noviembre de 2021.

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-1

EDICTO

"El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ESTANISLAO CRUZ, D.N.I. Nº 8.177.102 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "CRUZ ESTANISLAO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. Nº 38146/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 02 de noviembre de 2021.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 01/21

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRIGUEZ (A/C Secretaría N° 2) y DRA. GABRIELA CARRIZO (A/C Secretaría N° 3), de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ GUILLERMO CRISTIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 3892/2021, ha dispuesto la notificación de la providencia que en su parte pertinente dice: "LAS HERAS, Provincia de Santa Cruz.- (o.) decretase la apertura de la presente sucesión de

FERNANDEZ GUILLERMO CRISTIAN", citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. Arto 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial(...).- Fdo. Dr. GHIO GUILLERMO PLACIDO - Juez. Fecha: 24-06-2021 -

LAS HERAS, 26 de Noviembre de 2021.-

Dra, GIANINA L. LANNI

Defensora Pública Oficial

P-2

EDICTO Nº 256/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "MINERA LOS DOMOS S.A."- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 7.993 Has. 75a. 39ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.773.182,00 Y: 2.394.230.00 B.X: 4.773.181.99 Y: 2.409.583.00 C.X: 4.771.775,00 Y: 2.409.583,00 D.X: 4.771.775,00 Y: 2.408.583,00 E.X: 4.769.200,00 Y: 2.408.583,00 **F.X:** 4.769.200,00 **Y**: 2.406.000,00 **G.X:** 4.768.200,00 Y: 2.406.000,00 H.X: 4.768.200,00 Y: 2.402.800,00 **I.X:** 4.767.077,00 **Y:** 2.402.800,00 **J.X:** 4.767.081,00 Y: 2.394.230,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES** Nº 16, 20, 19, 25, 21, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: CO-LONIA PASTORIL Pte. CARLOS PELLEGRINI, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias: "EL OLVIDA-DO" (MAT.1784), "SANTA LUCIA" (MAT.1769)," FISCAL", "LA FRISIA" (T. 40 F. 206 FINCA.11306).-Se tramita bajo Expediente Nº 437.472/BVG/17, denominación: "CORONA SUR".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 270/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "MINERA LOS DOMOS S.A."- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 8.696 Has. 24a. 33ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.659.812,00 Y: 2.529.100,00 B.X: 4.659.812,00 Y: 2.531.549,00 C.X: 4.657.976,61 Y: 2.531.549,00 D.X: 4.657.976,61 Y: 2.533.052,61 E.X: 4.655.288,00 Y: 2.533.052,61 **F.X:** 4.655.288,00 **Y**: 2.538.092,00 **G.X:** 4.652.513,00 Y: 2.538.092,00 H.X: 4.652.513,00 Y: 2.536.092,00 I.X: 4.648.513,00 Y: 2.536.092,00 J.X: 4.648.513,00 Y: 2.535.749,00 **K.X:** 4.646.400,00 **Y:** 2.535.749,00 **L.X:** 4.646.400,00 Y: 2.535.188,00 M.X: 4.645.600,00 Y: 2.535.188,00 N.X: 4.645.600,00 Y: 2.529.100,00 . Se encuentra dentro de los LOTES Nº 24-02-03, FRAC-CIÓN: B-B, SECCIÓN: XII UBICACIÓN: ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO-MAGALLANES, en predio de las estancias: "ROCA BLANCA" (MAT.1785 T.70 F.181 FINCA.15173), "MONSERRAT" (T. 42 F.138 FINCA. 11586), "FISCAL", "EL CONDOR" (MAT.3109).- Se tramita bajo Expediente Nº 437.471/BVG/17, denominación: "CONSERRAT".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 258/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creveren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "MINERA LOS DOMOS S.A."- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 6.554 Has. 99a. 65ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.687.800,00 Y: 2.500.000,00 **B.X**: 4.687.800,00 **Y**: 2.506.500,00 **C.X**: 4.685.900,00 Y: 2.506.500.00 D.X: 4.685.900,00 Y: 2.508.000,00 E.X; 4.684.500,00 Y; 2.508.000,00 FX; 4.684.500.00 Y: 2.511.999.99 G.X: 4.681.000.00 Y: 2.511.999,99 H.X: 4.681.000,00 Y: 2.500.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 11, 12, FRACCIÓN: "B", SECCIÓN: XII Departamento: DESEADO, en predio de las estancias: "LA LOLITA" (MAT. 2190 F.45 FINCA. 163 FINCA. 12020), "SIERRA BLANCA".-Se tramita bajo Expediente Nº 437.502/BVG/17, denominación: "CAÑADÓN LA ANGOSTURA".- PU-BLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 259/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "MINERA LOS DOMOS S.A."- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 2.177 Has. 38a. 80ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.137,40 **Y:** 2.540.850,00 **B.X:** 4.664.137,40 **Y:** 2.546.850,00 C.X: 4.660.508,42 Y: 2.546.850,00 D.X: 4.660.508,42 Y: 2.540.850,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 25, FRACCIÓN: "B", Departamento: DESEADO, en predio de las estancias: "EL MERIDIANO" (T.44 F.136 FINCA. 11851), "PIEDRA NEGRA" (T.41 F.12 FINCA. 11348).- Se tramita bajo Expediente Nº 437.503/ BVG/17, denominación: "VAN NORTE".- PUBLÍ-QUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 257/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "MINERA LOS DOMOS S.A."- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 6.015 Has. 10a. 35ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.781.775,00 Y: 2.402.583.00 B.X: 4.781.775.00 Y: 2.409.583.00 C.X: 4.773.181,99 Y: 2.409.583,00 D.X: 4.773.182,00 Y: 2.402.583,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 11, 12, 20, 19, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: CO-LONIA PASTORIL Pte. CARLOS PELLEGRINI, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias: "SAN FRANCISCO" (MAT. 1785), "SANTA LUCIA" (MAT. 1769), "FISCAL", "LA FRISIA" (T. 40 F. 206 FINCA. 11306).- Se tramita bajo Expediente Nº 437.470/ BVG/17, denominación: "CORONA NORTE".- PU-BLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 244/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITU-LAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L" UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 5.959 Has. 29a. 05ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.716.550,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.716.550,00 Y: 2.462.550,69 C.X: 4.702.167,86 Y: 2.462.505,69 **D.X:** 4.702.167.86 **Y:** 2.451.015.19 **E.X:** 4.704.705.00 **Y:** 2.451.015,19 **F.X:** 4.704.705,00 **Y:** 2.457.000,00 **G.X:** 4.704.700,00 **Y:** 2.457.000,00 **H.X:** 4.704.700,00 Y: 2.460.250,00 LX: 4.715.400,00 Y: 2.460.250,00 J.X: 4.715.400,00 Y: 2.457.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: Nº 01, 02, 21, 22 FRACCIÓN: "A-D", SEC-CIÓN: "XI-XII" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "LAGUNA DEL TORO BLANCO" (Mat. 9966), "LA MODESTA" (Mat. 355 T° 15 F° 191), "FLECHA NEGRA" (Mat.11391), "LA EUGENIA" (Mat. 112 T° 54 F° 155 Finca. 11329).- Se tramita bajo Expediente Nº 444.779/TCE/21, DENOMI-NACIÓN: "GRAN ELISA".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 199/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por **dos (2) veces** en el espacio de **diez (10) días hábiles** que se ha ordenado la Publicación de

Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L." - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.999 Has. 53a. 20ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.667.015,00 Y: 2.571.000,00 B.X: 4.667.020,00 Y: 2.571.100,00 C.X: 4.667.020,00 Y: 2.571.100,00 **D.X**: 4.667.020,00 **Y**: 2.576.229,00 **E.X**: 4.659.020,00 Y: 2.576.229,00 F.X: 4.659.020,00 Y: 2.571.229,00 **G.X**: 4.655.840,00 **Y**: 2.571.229,00 **H.X**: 4.655.840,00 Y: 2.562.290,00 I.X: 4.660.800,00 Y: 2.562.290,00 J.X; 4.660.800,00 Y; 2.564.530,00 K.X; 4.663.000,00 Y: 2.564.530,00 L.X: 4.663.000,00 Y: 2.571.000.00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 22-23-05-06-01 FRACCIÓN: A-B-C, UBICACIÓN: ZONA SAN JULIAN, Departamento DESEADO-MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de la estancia "PIE-DRA NEGRA"(T.41 F.12 FINCA-11348) "SANTA MARIA"(MAT.753 T.40 E.81 FINCA 11295) "EL MATRERO"(MAT. 8602) "BELLA VISTA" (MAT. 861 F. 171 FINCA 674) EL ARBOL MAT. 1619) Se tramita bajo Expediente Nº 439.369/TCE/18, denominación: "PUEBLO VIEJO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 200/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "TRES CERROS EX-PLORACIONES S.R.L" - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.948 Has. 93a. 52ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.748.962,89 Y: 2.595.790,00 B.X; 4.748.962,89 Y; 2.598.530,00 C.X; 4.748.195,00 Y: 2.598.530,00 D.X;4.748.195,00 Y: 2.603.745,00 E.X: 4.744.655,00 Y: 2.603.745,00 F.X: 4.744.665,00 Y:2.599.493,23 G.X: 4.739.510,27 Y: 2.599.493,23 H.X:4.739.510,27 Y:2.599.046,55 I.X: 4.735.940,00 Y: 2.599.046,55 J.X: 4.735.940,00 Y: 2.594.428,77 **K.X**: 4.738.228,50 **Y**: 2.594.428,77 **L.X**: 4.738.228,50 Y: 2.591.730,00 M.X: 4.742.000,00 Y: 2.591.730,00 N.X: 4.742.000,00 Y: 2.588.225,00 O.X: 4.744.665,00 Y: 2.588.225,00 P.X: 4.744.665,00 Y: 2.595.790,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 05-01-07-06-10-15-11 FRACCIÓN: D-C, UBICA-CIÓN: - SECCIÓN 5, Departamento DESEADO-MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "LA PEDRERA" "AGUADA GRANDE" (MAT. 5039) "LA LEONA" "LA LECHUZA" (MAT.2075)"LA ESCONDIDA" (MAT.7801) Se tramita bajo Expediente Nº 441.849/TCE/19, denominación: "AMALAYA OESTE".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña TARCHINI ELVIRA ROSA D.N.I. № 13.607.692, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "TARCHINI ELVIRA ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. № 29154/2021. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial

RÍO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia № 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría № 1, a cargo de la suscripta, con sede en Marcelino Álvarez № 113 de ésta ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ROSA AMELIA MAMANÍ D.N.I. № 12.895.433, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "MAMANÍ ROSA AMELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. № 29118/2021. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial

RÍO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № UNO de Río Gallegos, Secretaría № UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez № 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor OBANDO VICTOR ALFREDO (D.N.I. № 21.919.924) en los autos caratulados: "OBANDO VICTOR ALFREDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. № 29003/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinion Austral".-

RÍO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2018.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № DOS de Río Gallegos, Secretaría № UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa № 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor LUCERO JOSÉ RUBEN (D.N.I. № 27.553.068) en los autos caratulados: "LUCERO JOSÉ RUBÉN S/SUCE-SIÓN AB INTESTATO", Expte. № 21109/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art.

683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS de Río Gallegos, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa Nº 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor GALLARDO ALVARADO CARLOS ALBAN (D.N.I. Nº 18.632.594) en los autos caratulados: "GALLARDO ALVARADO CARLOS ALBAN S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. Nº 21145/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial":-

RÍO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2018.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Eduardo Rossi, DNI N° 21.600.509, en autos caratulados: "ROSSI EDUARDO S/SUCESIÓN ABINESTATO" Expte. N° 29965/21.-

Publíquense edictos por tres días en el boletín oficial y en el diario La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-2

EDICTO

"El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARTINEZ CELIA LEOPOLDINA DNI N° 4.185.238, y MARTINEZ EDUARDO DNI N° 7.323.307, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "MARTINEZ CELIA LEOPOLDINA Y MARTI-NEZ EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 20253/21.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2021".-

Dra, ADRIANA DANIELA GUZMÁN

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Rosa E. Gonzalez, conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariela Carcamo, en los autos caratulados: "BUNOS PABLO J. S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" - Expte. N° 1032/14, emplaza al Sr. José Andrés Bunos, D.N.I. N° 22.255.411, para que comparezca dentro de DIEZ DÍAS ante éste Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso.

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" una vez por mes durante seis meses.

CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2020.-

Dra. MARIELA R. CARCAMO

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 207/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITU-LAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L" - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 5.010 Has. 60a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.718.340,00 **Y:** 2.605.500,00 **B.X:** 4.718.340,00 Y: 2.616.500,00 C.X: 4.717.204,00 Y: 2.616.500,00 **D.X:** 4.717.204,00 **Y:** 2.615.500,00 **E.X:** 4.714.340,00 Y: 2.615.500,00 F.X: 4.714.340,00 Y: 2.613.400,00 **G.X:** 4.713.040,00 **Y:** 2.613.400,00 **H.X:** 4.713.040,00 Y: 2.606.500,00 I.X: 4.714.340,00 Y: 2.606.500,00 J.X: 4.714.340,00 Y: 2.605.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 20, 19, 21, 22, FRACCIÓN: C, SECCIÓN: V, DEPARTAMENTO: DESEADO, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "LA MAGDALE-NA", "LA JUANITA" (Matr. 1074).- Se tramita bajo Expediente Nº 439.548/TCE/18, denominación: "MEN-TAO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 208/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por **dos** (2) **veces** en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte** (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el **Artículo Nº 27** del **Código de Minería. TITULAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L" - UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de **9.996 Has. 80a. 00ca.**, Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.773.500,00 **Y**: 2.449.800,00 **B.X**: 4.773.500,00 **Y**: 2.459.350,00 **C.X**: 4.762.500,00 **Y**: 2.459.350,00 **C.X**: 4.764.810,00 **Y**: 2.449.800,00. Se encuentra dentro de los **LOTES: 20, 19, 21, 22, FRAC**

CIÓN: "A", SECCIÓN: XI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES - DESEADO, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "SAN RAUL", "EL MIRASOL" (Matr.4896), "FISCAL", "EL MACANUDO" (Matr.268 T.67 F.115 Finca.12019), "EL MIRASOL" (Matr.4895).- Se tramita bajo Expediente Nº 443.289/TCE/20, denominación: "EL MACANUDO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 225/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- EMPRESA: MINERA PRÓXIMO RESOURCES ARGENTINA S.A. Encierra una superficie total de 6.742 HAS. 09 a. 81 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.743.349,00 Y: 2.398.000,00 **B.X**: 4.743.349,00 **Y**: 2.403.309,00 **C.X**: 4.731.500,00 Y: 2.403.309,00 D.X: 4.731.500,00 Y: 2.395.890,00 E.X: 4.733.639,64 Y: 2.395.890,00 F.X: 4.733.639,64 Y: 2.398.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 06-10-15-11, FRACCIÓN: C-D. UBICA-CIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PE-LLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predio de las Estancias: "RESERVA POLICIA", "CASA BLAN-CA", "LA PENINSULAR". Se tramita bajo Expediente Nº 441.822/JOA/19, denominado: "VENIDERO I".-PUBLÍOUESE - Edo. Dn. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 226/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- EM-PRESA: MINERA PRÓXIMO RESOURCES AR-GENTINA S.A.: Encierra una superficie total de 3.998 HAS. 78 a. 50 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.731.500,00 **Y:** 2.397.250,00 **B.X:** 4.731.500,00 Y: 2.403.309,00 C.X: 4.727.850,00 Y: 2.403.309,00 **D.X:** 4.727.850,00 **Y:** 2.403.100,00 **E.X:** 4.725.900,00 Y: 2.403.100,00 F.X: 4.725.900,00 Y: 2.393.500,00 **G.X:** 4.727.624,00 **Y:** 2.393.500,00 **H.X:** 4.727.624,00 Y: 2.397.250,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 15-11-16-20, FRACCIÓN: C-D, UBICACIÓN: CO-LONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRI-NI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predio de las Estancias: "LA PENINSULAR" (MAT.18),"CASA BLANCA", "CERRO BAYO" (MAT.22), "SAN AGUSTIN"

(MAT.178 T. 47 F. 85 FINCA. 12.227). Se tramita bajo Expediente Nº 441.821/JOA/19, denominado: "VENI-DERO II".-PUBLÍQUESE.- Fdo. Dn. GERARDO TE-RRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 241/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L." UBI-CACIÓN: Encierra una superficie total de 1.631 Has. 25a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.673.850,00 Y: 2.563.650,00 B.X: 4.673.850,00 Y: 2.568.000,00 C.X: 4.670.100,00 Y: 2.568.000,00 D.X: 4.670.100,00 Y: 2.563.650,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: Nº 18, 19 FRACCIÓN: "A", DEPARTA-MENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "LA ARGENTINA", "PIEDRA NEGRA" (T°41 F°12 FINCA.11349), "SANTA MARIA" (MAT.753 T°40 F°81 FINCA.11295).- Se tramita bajo Expediente Nº 437.158/TCE/17, DENOMINACIÓN: "PUYUTA".-PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 242/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITU-LAR: "TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L." UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 3.476 Has. 56a. 48ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.625.613,86 **Y:** 2.432.560,00 **B.X:** 4.625.613,86 Y: 2.440.500,00 C.X: 4.622.000,00 Y: 2.440.500,00 **D.X**: 4.622.000,00 **Y**: 2.436.000,00 **E.X**: 4.620.235,00 Y: 2.436.000,00 F.X: 4.620.235,00 Y: 2.432.560,00.-Se encuentra dentro de los LOTES: Nº 19,20 FRAC-CIÓN: "C", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: RÍO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias.- Se tramita bajo Expediente Nº 445.607/TCE/17, DENOMINACIÓN: "ENZO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RICARDO HORACIO MARTINEZ D.N.I. Nº 12.649.607 y de ELIANA ISABEL OLAVARRIA BIZAMA D.N.I. Nº 18.740.383 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "MARTINEZ HORACIO RICARDO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTA-TO ", EXPTE. Nº 38140/21.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2021.

CAMILA FERNANDEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 1, a cargo del Marcelo Bersanelli, Secretaría Nº 1, a cargo del Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez Nº 113, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por el SR. Juan Antonio Díaz DNI Nº 24.225.616, en los autos caratulados: DIAZ JUAN ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, Expediente Nº 29007/2021, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaria de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozos Cancha Carrera x-1001, Travesía de Arriba x-2001, B-3, Cancha Carrera x-1002 y Cancha Carrera a-1002" ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 del mes de Diciembre.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaria de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento: **Construcción Acueducto Planta LH-08-Bat. CG-22**, Área de Concesión Cañadón de La Escondida - Las Heras (Expediente N° 972.712/18), ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Diciembre.

P-

AVISO LEGAL LEY 19.550 "LOGÍSTICA FA-SO-LA S.R.L."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por instrumentos privados del 27 de Agosto de 2021 (Cesión de Cuotas Sociales), comparecen, por una parte, el señor Jorge Fabián Falabella, D.N.I. Nº 20.615.543, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 23 de Enero de 1969, de 52 años, de profesión Despachante de Aduana, con domicilio en Cacique Casimiro Biguá Nº 1.889, Río Gallegos, y por la otra, el señor, Roberto Gaspar Lazarte, D.N.I. Nº 16.175.068, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 26 de Octubre de 1962, de 58 años, de profesión Despachante de Aduana, con domicilio en Ángel Peñaloza Nº 2.935, Río Gallegos, y la Sra. Cristina López, D.N.I. N° 23.921.770, CUIT 27-23921770-8, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 07/08/1974, de 46 años, de profesión comerciante, con domicilio en Ángel Peñaloza Nº 2.935, Río Gallegos. El señor Jorge Fabián Falabella es propietario de trescientas (300) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento del capital social de la firma que en plaza gira bajo la denominación social de "LOGÍSTICA FA-SO-LA S.R.L.", con domicilio legal en la calle España Nº 177 de esta ciudad, CUIT 30-71199747-0. Que, en consecuencia, CEDE y TRANS-FIERE a Roberto Gaspar Lazarte ciento ochenta (180) cuotas sociales, y a Cristina López, ciento veinte (120) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la aludida firma. Luego de la cesión de las cuotas sociales, el capital de LOGÍSTICA FA-SO-LA S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: Roberto Gaspar Lazarte, cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales; y Cristina López, ciento veinte (120) cuotas sociales.

ROBERTO GASPAR LAZARTE - CESIONA-RIO.

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 13 de Diciembre de 2021 a las 16:30 horas a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.

- Designación de un (1) Fideicomisario.
- Consideración de las cuotas sociales para el año 2022.
- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RÍO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2021.-

CAROLINA L. BAIN Vice - Presidente PABLO G. BEECHER

Secretario

P-1

LERCO S.A.

"LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 10,00 HORAS, EN LA CALLE JOSÉ HERNANDEZ N° 1042 1° PISO DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDENDEDÍA: 1) TRATAMIENTO YAPROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2019 Y 2020; 2) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA RAZÓN SOCIAL LERCO S.A.; 3) DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DELACTA RESPECTIVA".-

OVIDIO H. QUINTERO

Presidente LERCO S.A.

P-2

NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: LA R/S "TRACEY, AMANDA ATHAY"

Sírvase concurrir con Documento de identidad y/o representante legal muñido de documentación que acredite tal carácter, ante las Oficinas de la Delegación de Trabajo de El Calafate, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sita en Julio A. Roca N° 1487 DE ESTA Localidad en el horario de 10:00 a 13:00 hs. para que dentro de las 48:00 horas de notificada la presente de cumplimiento a la totalidad del pago acordado o en su defecto acredite documentalmente los pagos realizados bajo apercibimiento del dictado del laudo condenatorio, para dar prosecución a el tramite oportunamente iniciado en relación a Expediente N°512.195/18 - Autos Caratulados: Sra. Giordano Claudia Gabriel S/ denuncia laboral C/R/S/Tracy Amanda Athay.-

QUEDA UD, DEBIDA Y FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO

HERNAN DAVID PAZ

Director General Conciliación y Arbitraje Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

P-1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: LA R/S CEJOS HUGO GONZALO

Hago saber Ud., que autos caratulados "MALDONA-DO ZAYAS ALFREDO RAMÓN sobre RECLAMO LABORAL contra CEJAS HUGO GONZALO", que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° 514.285/2019, se ha dictado Resolución N° 304/21 que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 30 de Junio del 2021"; VISTO CONSIDE-RANDO: Que, fs. 25/26 obra RESOLUCIÓN N° 102/MTEySS/2020 de fecha 30 de Enero del 2020, mediante la cual resolvió lo siguiente: "...ARTÍCULO 1°: DEJAR

EXPEDITA LA VIA JUDICIAL al Sr. CEJAS HUGO GONZALO / CUIT Nº 23-31072042-9 con domicilio en calle Juan Bark Nº 172 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, previo deposito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTÍCULO Nº 2º: DETERMINAR que el deposita previo asciende a la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES con 84/100 (\$18.863,84) la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente ... ARTÍCULO 3º:... ARTÍCU-LO 4°: DE FORMA...";Que, a fs. 28/30 se notificaron en debida forma mediante Cédula de Notificación a las partes de la Resolución Nº 102/MTEySS/2020; Que, en atención a que las partes están debidamente notificadas de la resolución recaída en autos y visto que la Razón Social denunciada no cumplimento en el depósito de la caución ordenado en el art. 2º de dicho Instrumento, se deberá continuar la tramitación de la presente causa según su estado, debiendo dictarse el correspondiente Laudo Arbitral Condenatorio. Ello en razón de que la Ley ritual prescribe en el tercer párrafo del artículo 8 que: "...solo se dejara expedita la Vía Judicial al empleador cuando este dejare depósito previo o caución real que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales..." Al no haberse cumplido con requisitos, deberá entenderse que continuara con la tramitación en esta instancia administrativa. Por ello, y atendiendo a los antecedentes de Ley, así como también la legislación y doctrina concordantes, el demandado ha guardado silencio (omitió cumplir con el depósito de la caución) y es doctrina imperante que ante "el silencio del administrado" la figura que más se adecua a dicha conducta es la del abandono. En consecuencia, considerando que el derecho que el demandado ha dejado de usar es el de Declinar la Vía Administrativa, habilita a esta Autoridad Laboral a proseguir el tramite; Que, por lo expuesto y siendo el espíritu de la Ley brindarle al trabajador la protección de sus derechos y arribar a una solución en los conflictos individuales de trabajo, deberá dictarse Laudo Arbitral Condenatorio, haciendo lugar al reclamo incoado en las presentes actuaciones; Que, conforme lo establecido por el Art. 12 de la Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen Nº 427/DGAJ/2021 deberá dictarse el Laudo Condenatorio correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO a el Sr. CEJAS HUGO GONZALO / CUIT Nº 23-31072042-9 con domicilio en Calle Juan Bark N° 172 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, A ABONAR la suma de PESOS DIECIO-CHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES con 84/100 (\$18.863.84) a favor del señor Alfredo Ramón MALDONADO ZAYAS titular del DNI Nº 94.356.434 con domicilio en calle Eugenio Fernández N°152 de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la cta. Cte. Fondos de Terceros N° 1-343138/7 - CBU N° 0860001101800034313872 CUIT N° 30-71611032-6, Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de la 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3º: El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.-ARTÍCULO 4º: Regístrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHÍVESE.-QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNAN DAVID PAZ

Director General Conciliación y Arbitraje Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

P-1

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21, CON EL OBJETO DE "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE LA FAMILIA Y DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DEL MENOS DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

El presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 11.921.540,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 12 de Enero de 2022, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 54/100 (\$ 11.921,54).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO FE DE ERRATAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 013/2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN 4X2 EQUIPADO CON UN (1) DUAL RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS NUEVO SIN USO, UN (1) CAMIÓN EQUIPADO CON UN (1) EQUIPO ELEVADOR AUTOCARGADOR ROLL-OFF A CABLE NUEVO SIN USO, UN (1) CAMIÓN EQUIPADO CON UNA(1) BARREDORA DE CALLES NUEVOS SIN USO- ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES SOSTENIBLES"

DONDE SE LEE: PRESENTACIÓN DE PRO- PUESTA: Hasta el Día 10 de Diciembre de 2021, a las 11:30Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sito en calle 9 de Julio N° 450 de la Ciudad de Pico Truncado.-

APERTURA DE SOBRES: El día 10 de Diciembre de 2021, a las 12:00 Horas.-

DEBERA LEERSE: PRESENTACIÓN DE PRO-PUESTA: HASTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HS. EN MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD. SITO EN CALLE 9 DE JULIO Nº 450 DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCA-DO.-

APERTURA DE SOBRES: EL DIA 13 DE DI-CIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en calle 9 de Julio N° 450, de la ciudad de Pico Truncado.-

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Secretaria de Obras Públicas Teléfono № 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono № 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno № 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/21 - SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICION DE 1.920 METROS CUADRA-DOS DE PISO DE ALTO TRANSITO DESTI-NADO AL ARMADO DE DOS (2) CANCHAS DE VOLEY"

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE ENERO DE 2022, ALAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUB-SECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso -CP 9400-RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.940.00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (REN-TAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DI-RECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PRO-VINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

SUMARIO

P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 68/21

"ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) SET DE INSTRUMENTO MEDIDOR DE CONCEN-TRACIÓN DE ALCOHOL EN AIRE ALVEO-LAR (ETILOMETRO) CON IMPRESORA PORTATIL Y ACCESORIOS, DESTINADOS A LA SUBSECRETARÍA AGENCIA DE SEGURI-DAD VIAL":

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUB-SECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso -CP 9400-RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 11.745.00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (REN-TAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER Nº 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DI-RECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PRO-VINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

BOLETIN OFICIAL Nº 5619

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5619
DECRETO DEL PODER	
DECRETOS SINTE 0903 - 0904 - 0905 - 0906 - 0907/21	TIZADOS Págs. 1/2
RESOLUCION 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200/HCD/21 - 2356	NES 6 - 2357 - 2358 - 2359/IDUV/21 Págs. 2/4
DECLARACIO 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130/HCD/21	
ACUERDO 028 - 029 - 030/CAP/21	Pág. 5
DISPOSICION 080 - 096 - 097 - 098/MPCel-SCP/21	NES Págs. 5/6
MARTINEZ - MANSILLA - GIMENEZ - DIAZ MEN)/21 - NIEDDU - CRUZ - FERNANDEZ - - 270 (PET. DE CAT.)/21 - ETOS. N° 200 - 2 MAMANI - OBANDO - LUCERO - GALLARDO Y MARTINEZ - BUNOS - ETOS. N° 207 - 208 CAT.)/21 - MARTINEZ Y OTRA - DIAZ	- TORRES - ETO N° 233/(PET. DE ETOS. N° 256 - 257 - 258 - 259 44 (SOL.DE CAT.)/21 - TARCHINI - ALVARADO - ROSSI - MARTINEZ
AVISOS SEA/PERF.POZOS CANCHA CARRERA x-10: EH-08 - LOGISTICA FA-SO-LA SRL	01/ CONST.ACUEDUCTO PLANTA
CONVOCATO CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS - LERCO S	RIA 5APágs. 10/11
MTEySS/R/S TRACEY AMANDA ATHAY - R/S	
LICITACION 10/TSJ/21 - 013/MPT/21 (FE DE ERRATAS) - 62/	ES MDS/21 - 68/MS/21 - 64/SP/21 Págs. 11/12





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 64/SP/2021, con el objeto de "RED DE AGUA POTABLE" con destino a Puerto Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

DESTINO: PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

OBJETO: "RED DE AGUA POTABLE"

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.563.481.15 (PE-SOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIEN-TOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 15/100) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 98.900,00 (PESOS NO-VENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@ gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE, Tel. 2966-421958 email: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

P-2

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial

DIRECCIÓN GENERAL **BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico: boletinoficial@gmail.com boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-